

PROFESIONALES



Jesús de Alfonso, presidente del TAB, y Javier Íscar, secretario general de Aeadé, censuran la reforma de Caamaño. M. MOLINARES

Críticas a Caamaño por eliminar con su reforma el arbitraje de equidad

Anteproyecto ❖ Anula la libre voluntad de las partes

ANDRÉS GARVI
agarvi@neg-ocio.com

Afecta a la esencia de la institución arbitral; incide negativamente en la libertad de las partes. Son las principales críticas que han realizado los juristas al anteproyecto de ley de reforma del arbitraje.

El Gobierno dio luz verde en febrero a la reforma del arbitraje a propuesta del ministro de Justicia, Francisco Caamaño. La principal medida afectará al arbitraje de equidad que quedará circunscrito sólo a los laudos internacionales, siempre que las partes lo hayan autorizado expresamente, y al arbitraje de consumo, excluido de la ley que se pretende reformar.

“Es un pérdida indebida, que no se justifica por la puesta en

marcha de la mediación”, aseguró Jesús M. de Alfonso, presidente del Tribunal Arbitral de Barcelona (TAB), a NEGOCIO. Al perder el arbitraje en equidad se olvida una larga trayectoria en nuestra tradición legal, además “se pierde “un valiosísimo instrumento para resolver conflictos y reduce el abanico de posibilidades para su resolución”, afirmó De Alfonso.

Fase de estudio

La propuesta de Caamaño se encuentra en fase de estudio y los operadores jurídicos presentaron hasta el pasado viernes sus alegaciones. Una de las quejas que más se ha repetido en los informes ha sido por la eliminación de la equidad en la futura reforma.

MEJORAS

Arbitraje societario

■ También se ha censurado que el anteproyecto no se haya aprovechado para impulsar una reforma más extensa incidiendo en el arbitraje societario, muy útil por la rapidez en ofrecer soluciones a la crisis societaria.

Javier Íscar, secretario general de la Asociación Europea de Arbitraje (Aeadé), aseguró que “es un disparate pensar que una ley pueda eliminar la voluntad de las partes”. El arbitraje tiene su fundamento en la plena dispo-

nibilidad de los partes en litigio para decidir cómo resolver su conflicto.

Además, la experiencia de las instituciones arbitrales demuestra que en los arbitrajes en equidad es habitual motivar el laudo que pone fin al conflicto. La medida propuesta por Caamaño puede tener unos efectos perniciosos sobre la institución arbitral ya que muchas cortes, sobre todo las que se encuentran en colegios profesionales, pueden llegar a desaparecer. Se trataría de los arbitrajes relacionados con la arquitectura, las ingenierías o los peritajes elaborados por expertos.

A pesar de estas críticas, ya trasladadas al Ministerio de Justicia, los expertos consultados por NEGOCIO coinciden en que el anteproyecto contiene aspectos que suponen una mejora para el arbitraje. Pero los responsables de instituciones arbitrales censuran que medidas como la eliminación de la equidad suponen un severo retroceso a las conquistas del arbitraje.

Íscar criticó que el Ministerio de Justicia haya dejado pasar en esta reforma la oportunidad para impulsar la formación y utilización del arbitraje entre abogados y empresas. ❖